

COMPAÑÍA MEXICANA DE GAS, S.A.P.I. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS
DISTRIBUCION
AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS:

En cumplimiento con la disposición 17 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007

Compañía Mexicana de Gas, S.A.P.I. de C.V., con domicilio en Ave. San Nicolás 2901 Nte. en Monterrey, N.L. hace del conocimiento general y de sus usuarios las siguientes tarifas máximas autorizadas.

Sector Residencial

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Uso	Pesos/Gjoule	28.12	Pesos/Gcal	117.75
Capacidad	Pesos/Gjoule	40.87	Pesos/Gcal	171.10
Distribución	Pesos/Gjoule	68.99	Pesos/Gcal	288.86
Servicio	Pesos/Mes	50.72	Pesos/Mes	50.72
Conexión Estándar	Pesos	3,595.04		
Desconexión y Reconexión	Pesos	268.06		
Conexión no Estándar sin pavimento	Pesos/metro	482.31		
Conexión no Estándar con pavimento	Pesos/metro	1,087.88		

Sector Comercial

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Uso	Pesos/Gjoule	28.12	Pesos/Gcal	117.75
Capacidad	Pesos/Gjoule	40.87	Pesos/Gcal	171.10
Distribución	Pesos/Gjoule	68.99	Pesos/Gcal	288.86
Servicio	Pesos/Mes	50.72	Pesos/Mes	50.72
Conexión Estándar	Pesos	3,595.04		
Desconexión y Reconexión	Pesos	268.06		
Conexión no Estándar sin pavimento	Pesos/metro	482.31		
Conexión no Estándar con pavimento	Pesos/metro	1,087.88		

Sector Industrial

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Consumo < 4,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gjoule	6.35	Pesos/Gcal	26.57
Capacidad	Pesos/Gjoule	9.22	Pesos/Gcal	38.60
Distribución	Pesos/Gjoule	15.57	Pesos/Gcal	65.18
Servicio	Pesos/mes	11,049.16	Pesos/Mes	11,049.16
Consumo > 4,000 gcal/mes y < 20,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gjoule	2.38	Pesos/Gcal	9.96
Capacidad	Pesos/Gjoule	3.46	Pesos/Gcal	14.48
Distribución	Pesos/Gjoule	5.84	Pesos/Gcal	24.45
Servicio	Pesos/mes	50,411.77	Pesos/Mes	50,411.77
Consumo > 20,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gjoule	1.41	Pesos/Gcal	5.89
Capacidad	Pesos/Gjoule	2.04	Pesos/Gcal	8.55
Distribución	Pesos/Gjoule	3.45	Pesos/Gcal	14.44
Servicio	Pesos/mes	127,755.87	Pesos/Mes	127,755.87

SECTOR INDUSTRIAL				
Desconexión y Reconexión	Pesos	1,251.60		
Conexión Estándar	Pesos	118,843.67		
Conexión no estándar		SIN PAVIMENTO	CON PAVIMENTO	
Tubería 2"	Pesos/metro	730.32	1,293.59	
Tubería 4"	Pesos/metro	1,054.57	1,752.82	
Tubería 6"	Pesos/metro	1,290.58	2,099.76	
Tubería 8"	Pesos/metro	1,535.82	2,375.51	
Tubería 10"	Pesos/metro	1,990.24	2,852.65	
Tubería 12"	Pesos/metro	2,258.18	3,333.66	

Los metros cúbicos medidos serán convertidos a Gcals y Gjoules tomando en cuenta el poder calorífico del gas consumido.

De conformidad con la Resolución RES/267/2006 publicada el 19 de diciembre de 2006, en el Diario Oficial la cual modifica las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión de conformidad con la NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medidas, se publican también las tarifas en pesos/Gjoule, 1Gcal=4.1868 Gjoule

Compañía Mexicana de Gas, S.A.P.I. De C.V. cuenta con un Permiso de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey. El Título de Permiso G/019/DIS/97 y las tarifas que se publican para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey podrán ser consultadas en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía y en las oficinas de la propia Compañía

Monterrey, N.L. 15 de Febrero 2018
Compañía Mexicana de Gas, S.A.P.I. de C.V.
Gerente General
Ing. Luis Manuel Núñez Cervantes
Rúbrica.

(R.- 462519)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación